



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 25-0116 PH

Fecha de radicación: 29 de diciembre de 2025

1. INFORMACION GENERAL

NPN:	68001-00-03-00-00-0001-0682-0-00-00-0000
MATRICULA INMOBILIARIA:	300-434279
DIRECCION DEL PREDIO:	SECTOR 5 MANZANA F LOTE 81
BARRIO:	CRISTAL BAJO
PROPIETARIO(s):	MARGARITA VELASCO DE GARCÍA,
AREA DEL PREDIO:	59,985 m ²
AREA DE ACTIVIDAD:	R-4 Residencial con actividad económica
USO:	Vivienda
TRATAMIENTO:	TMI-2 Mejoramiento Integral Reordenamiento
AREA PRIVADA CONSTRUIDA:	161,880 m ²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

P R I M E R P I S O:

APARTAMENTO N.^o 101: Con nomenclatura de acceso CALLE 129 # 20 - 03

Posee un área privada construida de 47,620m², un área privada libre 5,740m². Área Privada total de 53,360m².

S E G U N D O P I S O:

APARTAMENTO N.^o 201: Con nomenclatura de acceso CALLE 129 # 20 - 01

Posee un área privada construida de 54,480m², un área privada libre 0,000m². Área Privada total de 54,480m².

T E R C E R P I S O:

APARTAMENTO N.^o 301: Con nomenclatura de acceso CALLE 129 # 20 - 01

Posee un área privada construida de 59,780m², un área privada libre 0,000m². Área Privada total de 59,780m².

Tiene Acto de reconocimiento con Licencia de Construcción en modalidad de Modificación N. 68001-2-25-0302, expedida el día 15 de diciembre de 2025, por la Curadora Urbana N.^o 2 de Bucaramanga, Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V^oB^o se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V^oB^o se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Jennifer Alvarez Quintero

Matrícula A30422016-1098664142

Se expide en Bucaramanga, el 29 de enero de 2026

Arq. Rene Garnica Castillo (P)

Curador Urbano N^o 2 de Bucaramanga (Provisional)

VC

CURADURIA URBANA N^o 2
DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

NOTIFICACIÓN:

FIRMA TITULAR O APODERADO:

cc. 1098650236.FECHA DE NOTIFICACIÓN: 03-01-2026HORA DE NOTIFICACIÓN: 3:22 Pm.